

Actualización de las medidas de control y las recomendaciones en entornos residenciales socio-sanitarios

Fecha de actualización: 31 de enero de 2022

Ante la situación epidemiológica actual en La Rioja, se debe continuar garantizando e intensificando el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención en estos centros donde reside población muy vulnerable.

Medidas dirigidas al personal:

- **Formación e información.** Se debe garantizar que todo el personal cuenta con información y formación específica y actualizada sobre las medidas de prevención y control en los centros, antes de su incorporación al puesto de trabajo.
- **Cribado periódico** de TODO el personal:
 - **Personal NO vacunado o incorrectamente vacunado** se recomienda la realización de cribado con **TAR** (*Test de Antígenos Rápido*) como mínimo dos veces por semana.
 - **Personal correctamente vacunado** con pauta completa y que haga más de 14 días de la última dosis: se recomienda realización de un **cribado al mes**. **Este cribado podrá llevarse a cabo** con PDIA (Prueba Diagnóstica de Infección Activa COVID-19. Se incluyen: PCR y Antígenos CLIA) o TAR.
 - **Personal externo esporádicos y colaboradores** (profesionales de podología, peluquería, voluntarios, etc.): se recomienda la realización de un cribado al mes con TAR antes de entrar a la residencia en el caso de vacunados. En el caso de personal no vacunado se realizará siempre TAR antes de su entrada a la residencia.
 - **Personal que se ausenta por vacaciones u otro motivo:** se realizará cribado con TAR a su regreso, independientemente de su estado vacunal.
- **Diagnóstico** de personal sintomático:
 - Se recomienda al personal realizar **autocontroles de síntomas** con toma de temperatura diaria. Si se detectan síntomas compatibles con COVID-19 deberá permanecer en aislamiento y notificarse a los servicios de prevención. Si los síntomas son de menos de 5 días de evolución, se realizará de forma preferente

un TAR, si el TAR es negativo y persiste la sospecha clínica, se realizará una PDIA.

- Actuaciones en los profesionales **en caso de brote en la residencia:**
 - **Aislamiento de casos:** los profesionales que sean caso confirmado deben hacer aislamiento hasta que transcurran al menos 72 horas desde de la resolución de los síntomas con un mínimo de 7 días desde el su inicio . Se realizará un Test de Antígeno el día 7 antes de su reincorporación a su puesto de trabajo. En estos casos se recomienda el uso de mascarilla FFP2 al menos hasta el día 10 desde la fecha de inicio de síntomas.
 - **Identificación y estudio de los contactos estrechos:** En el momento del diagnóstico, el Servicio de Epidemiológica en coordinación con la Unidad Covid de Atención Primaria y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, hará un estudio de contactos estrechos. En estos se realizará una PDIA a las 72 horas y a **los 7 días** (independientemente del estado vacunal y los cribados periódicos que se mantendrán de la forma habitual). Las personas que salgan negativas en todas las pruebas, podrán continuar trabajando siempre que se evite el contacto con personas vulnerables, manteniendo estrictamente todas las medidas de protección personal (EPI) y vigilando estrictamente su estado de salud durante 10 días y control diario de temperatura. A trabajadores que se detecte una PDIA positiva, serán considerados casos confirmados, excepto que se atribuya a infección pasada.
 - Los trabajadores de centros sociosanitarios que sean contactos estrechos de un caso positivo, ya sea dentro o fuera del entorno laboral, podrán continuar trabajando siempre que se **evite el contacto con personas vulnerables**, manteniendo estrictamente todas las medidas de protección personal (EPI) y vigilando estrictamente su estado de salud durante 10 días, previa realización de una PDIA que descarte diagnóstico de caso positivo.
- **Vacunación de nuevos profesionales que se incorporan.** La vacunación del personal se realizará antes de su incorporación través del circuito habitual. Cabe recordar que hasta transcurridos 14 días después de la última dosis no se alcanza la máxima inmunidad. La vacunación de los profesionales es la medida de protección y prevención más potente de la que se dispone y es necesario recordarlo insistentemente por lograr la inmunización de la totalidad del personal de las residencias. Si el personal requiriese adelantar su cita, se realizará la petición mediante el procedimiento establecido para ello, en el que la

persona autorizadas en la institución competente incorporará los datos a través de la plataforma web habilitada a tal efecto. Las dudas relativas a la vacunación del personal socio sanitario podrán consultarse al correo del programa de vacunación contra la COVID vacunascovid@larioja.org

2. Medidas referentes a casos / brotes de los residentes:

- **Actuaciones en las personas residentes ante un brote en la residencia:**
 - **Aislamiento en los casos confirmados** hasta que transcurran al menos 72 horas desde de la resolución de los síntomas con un mínimo de 7 días desde el su inicio, si se trata de casos leves o asintomáticos. El aislamiento debe ser en zona roja con medidas de precaución recomendadas por esta zona. Para aquellas personas con enfermedad grave o inmunosupresión se mantiene el periodo de aislamiento mínimo de 21 días.
 - **Identificación y estudio de los contactos estrechos.** Los residentes correctamente **vacunados** no precisarán hacer cuarentena, y habrá que hacer una PDIA a las 72 horas y a los 7 días después del último contacto con el caso índice y la utilización de mascarilla quirúrgica en todos los espacios. Los residentes **no vacunados** o incorrectamente vacunados, si precisarán una cuarentena de 7 días desde el último contacto, en habitación individual en zona amarilla. Además, se realizará una PDIA a las 72 horas y a los 7 días (final de la cuarentena). En todos los contactos estrechos hay que hacer seguimiento de síntomas durante 10 días. Si la PDIA sale positiva, este contacto será considerado un caso confirmado, excepto que la PDIA inicial pueda ser atribuida a una infección pasada.
 - Es necesario que las residencias dispongan de **habitaciones específicas para aislamientos y cuarentenas**. En caso de no poder disponer de ellas, los aislamientos se realizarán según las pautas recogidas en los planes de contingencia.
 - En las residencias con brotes activos, se valorará la **suspensión de actividades comunes** donde exista riesgo de agrupaciones de un número elevado de personas, especialmente en espacios interiores.
 - En las residencias con brotes activos, se valorará la **suspensión de visitas**. En el caso de residencias en las que exista una adecuada sectorización y separación de la zona limpia, se podrá valorar la realización de visitas, siempre que se asegure el cumplimiento de las medidas preventivas.

- Se debe **garantizar en todo momento el mantenimiento de las medidas de higiene y prevención**, tales como el uso de **mascarilla**, lavado de manos y distancia de seguridad, así como una ventilación adecuada.

3. Medidas referentes a las visitas, salidas y nuevos ingresos de los residentes:

- **Visitas de familiares:**
 - Deberán presentar el **Certificado Covid Digital en Centros de Servicios Sociales especializados**, para las visitas a los residentes.
 - **Se reforzarán las encuestas** a TODOS los visitantes, **sobre contacto** con algún caso positivo las últimas 48 horas y **sobre presencia de síntomas** de resfriado común (mucosidad, dolor de garganta, dolor de cabeza, etc.). Si la persona ha tenido contacto con un caso o hay presencia síntomas sospechosos, hay que suspender la visita.
 - **Será obligatorio el uso de mascarilla en los visitantes. Preferentemente la mascarilla será FFP2.**
 - La visita se realizará preferentemente **en espacios abiertos o en espacios interiores bien ventilados.**
 - Se recomienda que los familiares que visiten los residentes sean personas **correctamente vacunadas** o que hayan superado la enfermedad los últimos 6 meses y que puedan acreditarlo.
 - Se recomienda el mantenimiento de un **registro exhaustivo** de las visitas familiares donde conste, al menos, fecha de la visita y los datos que permitan identificar a familiares que lo visiten.
- **Salidas fuera de la residencia:**
 - Se realizará un **registro exhaustivo** de las salidas y estancias mayores de 24 horas fuera de la residencia, donde conste, al menos, fecha de la salida y los datos que permitan identificar a familiares que lo acompañen.
 - Se hará énfasis en la recomendación de **utilizar siempre la mascarilla quirúrgica** tanto en residentes como en familiares.
 - Para los residentes que hay salido fuera de la residencia durante más de 24 horas se llevará a cabo un cuestionario clínico-epidemiológico (**Anexo I**) más una vigilancia activa de síntomas, así como un TAR a la entrada y a las 72 horas posteriores.

- **Nuevos ingresos:**

- Los nuevos ingresos **requerirán una PDIA previa** a su ingreso.
- Con carácter general, no se harán nuevos ingresos en residencias con casos positivos. En el caso de residencias en las que exista una adecuada sectorización y separación de la zona limpia, se podrá valorar individualmente la realización de un ingreso en el caso de que la situación lo precise.

4. Intensificación de las medidas de protección y prevención en las residencias:

- **Refuerzo de la sectorización:** es necesario incrementar la señalización y separación física de las áreas sectorizadas. Los espacios deben estar bien diferenciados y bien identificados con accesos diferentes. La sectorización también afecta a los **profesionales** que prestan servicios en las diferentes zonas, por lo tanto, se debe tener espacios diferentes, incluso en los vestuarios. Hay que tener **especial cuidado** en las zonas de descanso del personal y mantener las medidas de prevención (distancia física, higiene de manos, mascarilla y ventilación). Los periodos de descanso de los trabajadores es conveniente que se realicen de forma individual.
- **Refuerzo de las unidades de convivencia estables:** se recomienda establecer el funcionamiento en unidades de convivencia, preferiblemente de unas 10 personas. Las unidades de convivencia agruparán residentes estables según el grado de exposición a los contactos exteriores. Cada unidad de convivencia contará con gerocultores referentes y se designarán espacios propios donde desarrollen su actividad diaria.
- **Refuerzo la formación del personal y la supervisión de las medidas** que se deben aplicar. El personal de la residencia debe estar correctamente formado en el uso de los Equipos de Protección Individual (EPI), los protocolos de prevención y control, los planes de contingencia y otras medidas de protección. En la medida de lo posible, se reforzará en los profesionales que las medidas de contención físicas (mascarilla, distancia, higiene demanos) son fundamentales más allá de su ámbito de trabajo.
- Garantizar la seguridad del **circuito de lavandería**, respetando los protocolos vigentes (temperaturas de lavado, circulación de la ropa sucia para la residencia, uso de EPI por parte de los profesionales que realizan esta tarea, etc.).
- Garantizar la seguridad del **circuito de residuos**, respetando los protocolos vigentes (eliminación correcta, uso doble bolsa, circulación de los residuos para la residencia, etc.).
- Garantizar la seguridad del **circuito de cocina**, respetando los protocolos pertinentes (utensilios de un solo uso, uso de EPI por parte de los profesionales que hacen esta tarea,

circulación de los carros de transporte de comidas, etc.).

- **Supervisar que las medidas de seguridad, higiene y ventilación** se respeten todas las instalaciones de la residencia, **especialmente en las áreas de descanso de los profesionales.**

5. Intensificación de las medidas estratégicas:

- Mejorar los **sistemas de información**. Se recomienda mantener actualizado el registro de residentes y esto permitiría una automatización de los procesos y un acortamiento tiempos de respuesta ante la aparición de casos o contactos en entornos de alto riesgo.
- Ampliar los **espacios de aislamiento y cuarentena** que parecen ser insuficientes cuando los brotes alcanzan cierta magnitud. Se debe valorar la reserva de algunos espacios de aislamiento dentro de las residencias para evitar el aislamiento o la cuarentena en cohortes de forma sistemática.

6. Circuito ante la aparición de caso sospechoso o confirmado:

Ante la aparición de un caso sospechoso/confirmado se enviará un correo electrónico a epidemiologia.alertas@larioja.org (Salud Pública) unidadcoronavirus@riojasalud.es (Unidad COVID)

Los datos a remitir del caso son los siguientes:

- Nombre y Apellidos
- Fecha de nacimiento
- Fecha de inicio de síntomas
- Fecha de PDIA si se hubiera realizado

- Si PDIA es un TAR se confirmará el resultado por medio de una PCR o Ag CLIA, que se gestionará una vez recibidos los datos del caso.

-Si el resultado de esta PCR o Ag CLIA es positivo, se enviará un listado de todos los contactos del caso a los dos correos de referencia: epidemiologia.alertas@larioja.org (Salud Pública); unidadcoronavirus@riojasalud.es (Unidad COVID)

- Si la residencia esta sectorizada, el estudio de contactos comenzará por el sector-planta donde reside el caso (realización de PCR o Ag CLIA).
- Si la residencia no está sectorizada, en el estudio de contactos se realizará a todos los residentes (realización de PCR o Ag CLIA).
- El listado de contactos se remitirá en la plantilla de Excel establecida para tal fin donde se

incluyen las siguientes variables: nombre/apellidos/fecha de nacimiento/DNI

Si el centro dispone de servicio médico

- Se recogerán los kits en el CIBIR (en el caso de Logroño). En resto de municipios se determinará el punto de recogida y entrega.
- El listado de contactos (PLANTILLA EXCEL) se remitirá previa a la entrega de muestras a los correos arriba indicados con el fin de que dichas muestras puedan ser correctamente identificadas en el laboratorio.
- Una vez recogidas las muestras se entregarán en el CIBIR (en el caso de Logroño) y en el resto de municipios se determinará el punto de entrega.

Si el centro no dispone de servicio médico, se acordará la forma de recogida de muestras a los residentes.

Si el centro residencial no dispone de acceso a SELENE los resultados serán facilitados por U. Covid y el Servicio de Epidemiología en la mayor brevedad posible.

Las medidas y las recomendaciones incluidas en este documento entrarán en vigor a partir del 31 de enero de 2022.

Estas medidas son susceptibles de ser revisadas en función de la situación epidemiológica.

Fuentes:

- La última versión de la estrategia de vigilancia (22.12.2021) puede consultarse en https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- Adaptación de las medidas en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial en el marco de la vacunación https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Documents/2021/110821-Centros_sociosanitarios_actuacion.pdf
- Cómo protegerme(recomendaciones generales) https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Recomendaciones para cuidadores y familiares de personas mayores o vulnerables https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_Cuidadores_mayores.jpg
- COVID-19 outbreaks in long-term care facilities in the EU/EEA in the context of current vaccination coverage <https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/COVID-19-in-LTCFs-in-the-EU-EEA-in-the-context-of-current-vaccination-coverage.pdf>
- Pla d'intensificació de les mesures de control en l'entorn residencial <https://canalsalut.gencat.cat/web/.content/A-Z/C/coronavirus-2019-ncov/material-divulgatiu/pla-intensificacio-mesures-control-entron-residencial-19-07-21.pdf>
- Situación COVID-19 en La Rioja - Medidas, recomendaciones y normativa. Disponible en: <https://actualidad.larioja.org/reportaje?n=not-pmi>
- Adaptación de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19 en periodo de alta transmisión comunitaria. Disponible en: <https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>